

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 001

30 de enero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES
ESTUDIANTIL Y DOCENTE Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL.**

El Rector de ESEIT- Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que ESEIT- Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología, es una Institución de Educación Superior, privada sin ánimo de lucro de utilidad común y con carácter académico de Institución Universitaria.

Que mediante Resolución Número No 4787 de 2012 el Ministerio de Educación Nacional otorgó personería jurídica y mediante la Resolución No 5037 de 2021 aprobó reforma estatutaria conducente al cambio de nombre de ELITE – ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS, a ESEIT – ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.

Que la Constitución Política, en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria, permitiendo que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante la Ley 30 de 1992, el gobierno nacional desarrollo el derecho constitucional de la autonomía universitaria, estableciendo los parámetros de la misma para las instituciones de educación superior.

Que el artículo 29 de la citada ley, establece que *“La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos...”*

Que el artículo 32 del Estatuto General de la Escuela dispone que el Rector es la autoridad encargada de ejecutar las políticas académicas y administrativas de la institución.

Que de conformidad el reglamento electoral expedido por el Consejo Directivo de la institución, es una función del rector convocar a los procesos de elección de los miembros de la comunidad académica de la Escuela.

Que se hace necesario convocar a elecciones tendientes a generar la representación de la comunidad estudiantil y docente de la Escuela al interior de sus órganos de gobierno como manifestación del sentido democrático de la Institución y su servicio educativo.

Que se hace necesaria la participación alusiva a la elección de los representantes estudiantil y docente ante los Consejos Directivo y Académico de ESEIT, con fundamento en el párrafo del artículo 23 del Estatuto General y el artículo 1 del Reglamento Electoral procurando la libre opinión de la comunidad académica de la Institución.

Que por medio del presente acto se realiza convocatoria electoral y se establece el calendario del proceso electoral, teniendo en consideración los calendarios académicos de la institución permitiendo con ello la participación de los miembros de la comunidad académica de acuerdo con la modalidad de los programas académicos ofertados por la institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a partir de 26 de febrero de 2024, el proceso electoral de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso electoral se realizará en forma electrónica. De acuerdo con lo anterior los tramites del proceso de elecciones docentes y estudiantiles, se llevará a cabo a través de los siguientes enlaces:

1. Docentes

Inscripciones <https://forms.office.com/e/6ybHzgeLu8>

Votaciones <https://forms.office.com/e/6NBjbMSt7K>

2. Estudiantes

Inscripciones <https://forms.office.com/e/gJaTuGzEYZ>

Votaciones <https://forms.office.com/e/SrqM6RGhyh>

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos para la participación en el proceso son los establecidos en el reglamento electoral así:

1. Requisitos Docentes:

- 1.1. Antigüedad igual o mayor a tres (3) años continuos en la institución
- 1.2. Contrato laboral vigente, igual o superior a medio tiempo
- 1.3. No haber sido sancionado disciplinariamente

2. Requisitos Estudiantes:

- 2.1. Tener matricula vigente con la institución
- 2.2. No haber reprobado materia y/o crédito alguno
- 2.3. Encontrarse a paz y salvo por académica y financieramente con la institución.
- 2.4. Tener promedio acumulado igual o superior a 4.0
- 2.5. No estar cursando el primero ni el último semestre de su plan de estudios
- 2.6. No haber sido sancionado académica ni disciplinariamente

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con el artículo primero se expide el calendario correspondiente a la realización del proceso electoral el cual quedará así:

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
Inscripciones candidatos	8-03-2024	16-03-2024
Verificación Inscripción de candidaturas	19-03-2024	20-03-2024
Corrección Inscripciones	22-03-2024	23-03-2024
Campaña Electoral	1-04-2024	17-04-2024
Jornada Electoral	22-04-2024	27-04-2024
Resultados y citación a posesión representantes	3-05-2024	

ARTICULO QUINTO: Los candidatos que resulten elegidos de conformidad el Reglamento Electoral, desarrollaran sus funciones desde la sesión de los órganos de gobierno del mes de junio de año 2024 y la sesión de mayo de 2025.

ARTICULO SEXTO: De la presente Resolución expídanse copias a secretaria general de la institución para que proceda con la organización de la jornada electoral, así como a las áreas administrativas de la Escuela para efectos de las gestiones correspondientes para el desarrollo de los comicios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



RAUL MAURICIO ACOSTA LEMA

Rector

ESEIT - Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología